Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 18 MAR. 2019

DECRETO ALC. Nº 757 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 127 (14/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes,** de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- Las solicitudes de contratación N° 84 y 85 (05/02/2019), enviada por el Director de DIMAAO (S), mediante la cual solicita al señor Alcalde autorizar las contratación a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público".

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Recuperación y hermosamiento de áreas verdes de la comuna; Así mismo llevar a cabo Talas, Podas y Reforestaciones en avenidas, calles, villas y conjuntos habitacionales**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Jorge Enrique Forte Olea		400.000.-	**01/02/2019**	**31/03/2019**
2	Luís Fernando Guajardo Cornejo		448.364.-	**01/02/2019**	**31/03/2019**

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 Recuperación áreas verdes.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos